



CONSENTIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES EN LOS PROCESOS DE PRESENCIALIDAD ORDENADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA– COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA

De conformidad con las disposiciones contenidas en La resolución N° 777 del 2 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de salud y de protección social, por medio de la cual se han orientado las acciones de apertura para todos los sectores (actividades económicas, sociales y del Estado). Por lo tanto, desde el sector educativo se ordena el retorno a la Presencialidad; el cual debe darse de manera Gradual, Segura y Progresiva; como se describe en el Artículo 4, 5, 6, 7 y 8 de la referida resolución. De igual forma atendiendo a la Directiva N°5 del 17 de junio de 2021 expedida del Ministerio de educación Nacional que orienta el retorno a la Presencialidad; y lo establecido en la Circular 133 de la Secretaría de Educación de Piedecuesta Santander, se hace pertinente y necesario informar a los padres de familia de las condiciones actuales para la prestación del servicio educativo y los riesgos, deberes y obligaciones que esta manifestación inequívoca de la voluntad genera para quienes ostentan la posición de garantes y les asiste el deber objetivo de cuidado. Acato por orden de mi superior jerárquico, pero conforme al principio de precaución, y bajo mi condición de garante informo a la Comunidad en general lo siguiente:

I. INFORMACIÓN

PRIMERO: A los padres/madres de familia y/o cuidadores y/o representantes legales, les asiste el deber de corresponsabilidad para VERIFICAR las condiciones actuales con que cuenta la institución para la prestación del servicio educativo.

De acuerdo a la Directiva 05 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación Nacional numeral 1, literal b, establece que *"Las Instituciones Educativas deben cumplir con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021"*, en el anexo técnico numeral 3.1.6 establece los siguientes aspectos de obligatorio cumplimiento:

"3.1.6.1, Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

3.1.6.2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

3.1.6.3. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.



3.1.6.4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

3.1.6.5 Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor; manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

*3.1.6.6 Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar **mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza***"

3.1.7. Manejo de residuos.

3.1.7.1. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.

3.1.7.2. Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.

3.1.7.3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

3.1.7.4. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

SEGUNDO: Como lo señala la Directiva 05 de 2021, el aseo y la desinfección son condición necesaria para el funcionamiento de cada una de las sedes en la modalidad de presencialidad plena o alternancia. Es propio advertir que esta obligación no puede ser asumida por los estudiantes, ni padres de familia; por tal razón, se solicitó y se está a la espera que la Secretaría de Educación de Piedecuesta asigne el personal capacitado, idóneo y suficiente para cumplir con estas funciones de servicios generales (lavado de baños, desinfección de superficies, limpieza de lavamanos, manejo de residuos, llenado de tanques y demás obligaciones), bajo los términos señalados por la norma para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, previo a dar orden de presencia escolar por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta.

TERCERO: Es prioritaria la asignación de personal de servicios generales en las dos sedes, no sin antes advertir que, sin el cumplimiento de este requisito mínimo, no es posible dar inicio a la alternancia educativa o presencialidad plena CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA LEY, en el Colegio VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA de Piedecuesta Santander.



CUARTO: Como representante legal de la institución, es deber informar las falencias señaladas, para evitar el desconocimiento de una disposición legal, lo que podría derivar en una responsabilidad civil y penal, de los representantes legales, así como también disciplinaria para los servidores públicos, quienes tienen la posición de garantes y les asiste el deber objetivo de cuidado.

QUINTO: Se informa a la comunidad que dentro de nuestras sedes no se cuenta con instalaciones de restaurantes y comedores para operar el programa en sitio como lo señala la Directiva Ministerial 05 de 2021. Se requiere urgentemente de la adecuación y dotación que permita la operación.

SEXTO: El literal A del numeral 3.1.5 del anexo técnico de la Resolución 777, recomienda el uso de ventiladores sin recirculación de aire en los espacios que cuentan con ventilación natural, sin embargo, se aclara que existen aulas que se encuentran en proceso de adecuación, para cumplir con dicho requerimiento.

SÉPTIMO: Comprendo que es mi obligación como representante legal del menor, fomentar el cumplimiento de las medidas mínimas de bioseguridad y prácticas de autocuidado personal por parte de mi hijo(a) y adolescentes; entre otras cosas, el lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico (1 metro) durante la permanencia en las instituciones educativas.

OCTAVO: Entiendo que como representante legal del menor, tengo la obligación de informar a la Institución Educativa del estado de salud y en general de los factores de riesgo que pueda tener mi hijo(a) como estudiante y que esté asociado con la infección del Coronavirus COVID-19, por lo que manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha el (la) estudiante en mención no ha tenido síntomas ni ha sido confirmado de infección por COVID-19 y no ha estado en contacto con personas que presenten síntomas o confirmadas con el virus.

NOVENO: Entiendo que como representante legal del menor, en caso de sospecha de los síntomas asociados a la infección del Coronavirus COVID-19 (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Fatiga inusual, Dolor de cabeza, Diarrea inusual), me abstendré de enviar al estudiante y haré el previo reporte a la Institución Educativa, por lo que por medio de esta declaración se faculta a la institución para que en cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, reporte la información necesaria sobre el estado de salud ante la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio y de común acuerdo con las autoridades de la entidad; garantizando como padre y/o acudiente la comunicación constante con el colegio, para la continuación del proceso educativo del menor.

DÉCIMO: acepto y me comprometo a que mi hijo y/o acudido cumpla cabalmente, en su respectivo lugar de residencia, así como en el Colegio mismo, con todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio de la COVID-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas.



- ✓ Los padres de familia son responsables de enseñar a sus hijos acerca del método de un correcto lavado de manos, uso de tapabocas, uso de gel antibacterial y una correcta práctica del distanciamiento social.
- ✓ El estudiante siempre deberá hacer uso correcto del tapabocas, y solo podrá ser retirado y guardado adecuadamente en respectiva bolsa para mayor protección; en el momento de consumir alimentos y de acuerdo a la programación que tenga la institución para dicho momento.
- ✓ Durante el traslado desde y hacia la institución educativa, si este es realizado caminando, no podrán el estudiante y su acompañante detenerse en ningún lugar diferente al destino, ni consumir alimentos durante el recorrido. Ahora bien, si se realiza en transporte escolar o público, se deberá atender al protocolo que establezca cada uno de los prestadores del servicio.
- ✓ El acompañamiento de los menores a las instalaciones, no podrá ser realizado por personas mayores de 70 años ni por niños(as) menores de dos (2) años. No se permitirá bajo ninguna circunstancia y sin cita previa, el ingreso a las instalaciones de los acompañantes de los menores.
- ✓ Cada estudiante debe contar con sus propios materiales educativos (cuadernos, libros, lápices, borrador, sacapuntas, colores, etc.), y es responsabilidad de cada padre de familia suministrarlos, en tanto no será permitido el préstamo entre estudiantes de dichos materiales.
- ✓ Como padres de familia o acudientes, debemos instruir a nuestros hijos acerca de la importancia de consumir en su totalidad los alimentos, no compartirlos, ni guardar residuos de los mismos para evitar propagación de virus.

DÉCIMO PRIMERO: Reconozco y acepto que la institución puede reservarse el derecho de permitir el ingreso de mi hijo(a) y/o acudido(a) si al momento del ingreso se evidencia que tiene afectaciones en su salud o síntomas de enfermedad compatible con el COVID-19.

DÉCIMO SEGUNDO: Acepto que en caso de que mi hijo(a) y/o acudido(a) durante la jornada escolar presente síntomas de enfermedad, sea aislado de los otros menores en y que es nuestra obligación recogerlo de inmediato y realizar la consulta ante la respectiva EPS.

DÉCIMO TERCERO: Reconozco y acepto que, conozco las consecuencias por el riesgo de transmisión infecciosa del virus y comprendo que, a pesar de los esfuerzos de la institución educativa de cara a la adopción de las medidas de bioseguridad adoptadas en los protocolos existe la probabilidad que nuestro hijo(a) podrá estar expuesto a los riesgos de contagio por COVID-19.

DÉCIMO CUARTO: Acepto y me comprometo con el total cumplimiento de las inclusiones que la institución educativa efectúe al manual de convivencia relacionadas con



los deberes, derechos y faltas de todos los integrantes de la comunidad educativa, en relación con las medidas que se deben seguir para prevenir con total diligencia, el contagio por COVID-19, atendiendo a las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional; de igual manera también me comprometo al cumplimiento de deberes y derechos y no cometer faltas de las acciones que por naturaleza en razón a su esencia se generen o deriven en virtud de la actual pandemia COVID-19.

DÉCIMO QUINTO: Asumo la responsabilidad ante cualquier eventualidad de salubridad que se presente en mi hijo(a) o en mi familia y tomo consciente y voluntariamente la decisión de autorizar la asistencia presencial al aula.

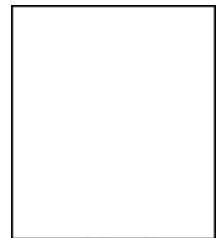
A través de la suscripción del presente documento, YO _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía _____, expedida en _____, actuando en calidad de representante legal, progenitor y/o acudiente responsable del estudiante _____ con N° T.I. _____ del grado _____, de la sede _____, manifiesto que estoy informado de manera clara, concreta y detallada de las medidas de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 implementadas en el Colegio VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA y que han sido socializadas a través de reuniones de padres de familia, la página oficial, así como los canales de comunicación internos y doy mi autorización expresa para retomar el servicio educativo y para el efecto, realizo las siguiente declaración:

Firma del padre/madre y/o acudiente y/o representante legal:

Nombre: _____

C.C. _____

Celular: _____



Huella

Fecha de diligenciamiento de la autorización:

 A M D

--	--	--